

DECRETO ALCALDICIO Nº 2904 /
APRUEBA ADQUISICION ATRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 49 NOVIEMBRE 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo Nº 1713 de fecha 02 de Noviembre del 2011 el Jefe del Departamento de Educación, solicita “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS”, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Fondo de apoyo al mejoramiento de la gestión municipal en educación, Escuelas

CHILEMAT S.A.

13	ALICATE STANLEY PELACABLE
13	HUINCHA DE MEDIR STANLEY 8m x 1”
3	SOLDADORA INDURA 165 CV
13	DESTORNILLADOR STANLEY ATORNILLADOR 65-980 JUEGO DE 7 PIEZAS
13	LLAVE CROSSMAN 95-608 -
13	PISTOLA TILE CRAFT PISTOLA PARA APLICAR SILICONA TIPO 111

El decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS**

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS” a nombre de “CHILEMAT S.A.” RUT Nº 96.726.970-0, por un monto de \$620.634 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Fondo de apoyo al mejoramiento a la gestión municipal en educacion, Escuelas, cuenta 215.22.04.999 OTROS (MATERIALES DE USO O CONSUMO)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE